

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218

MADRID NÚMERO 39

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Martín de las Heras, contra la empresa “Jorca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Recondo.—En Madrid, a 30 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución por la vía de incidente de no readmisión del título indicado a favor del ejecutante don Eugenio Martín de las Heras, frente a “Jorca, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Contra este auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, en relación con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4283/0000/64/1241/10 de “Banesto”, debiendo indicar en el campo “Concepto”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, con la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo “Observaciones” la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo mando y firmo.—La magistrada-juez, María Luz Rico Recondo.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 30 de mayo de 2012.

La anterior comparecencia, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir imposta, por sentencia de fecha 22 de febrero de 2012, dictada por la Sala de lo social, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la empresa “Jorca, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Eugenio Martín de las Heras, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, décima planta, el día 4 de julio de 2012, a las ocho cuarenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La secretaria judicial, Leonor González Mosqueira.

Se advierte a la destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Jorca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.442/12)